



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAR 2012

RES.H.Nº 0206-12

**VISTO:**

La Resolución H. No. 1868-11, por la que se da por aprobada a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento se ha consignado erróneamente el nombre del alumno Lionel Pimentel Gómez; por lo que corresponde enmendar el mismo y proceder a su registración;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR en la Res. H. Nº 1868-11, en la que se da por aprobada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que detalla, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", el nombre del alumno que se indica a continuación:

Donde dice:

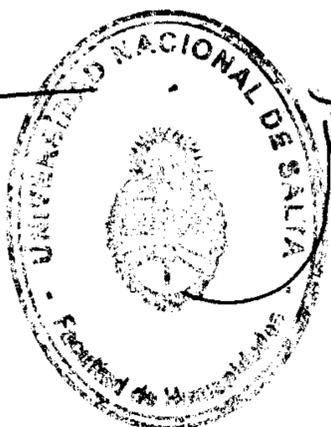
APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
PIMENTEL GOMEZ, Leonel	709.737

**DEBE DECIR:**

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
PIMENTEL GOMEZ, Lionel	709.737

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa